



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Comunicado de las Medidas Monetarias Adicionales para Sectores Más Afectados por el COVID-19 en la Economía Dominicana, emitido por el Banco Central de la República Dominicana.



BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

GOBERNADOR HÉCTOR VALDEZ ALBIZU ANUNCIA MEDIDAS MONETARIAS ADICIONALES PARA SECTORES MÁS AFECTADOS POR EL COVID-19 EN LA ECONOMÍA DOMINICANA

16 de abril del 2020

Buenas tardes:

Apreciados amigos, funcionarios del Banco Central, distinguidos miembros de la prensa radial, televisa y escrita, así como de medios digitales, agentes económicos, señoras y señores:

Como les mencioné en mi anterior alocución al país, en el Banco Central, al igual que en el resto de instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel para asuntos económicos y financieros designada por el Excelentísimo Señor Presidente Lic. Danilo Medina Sánchez y coordinada por el Ministro de Hacienda, nos encontramos en sesión permanente analizando y diseñando posibles medidas económicas que nos ayuden a enfrentar esta difícil situación y sus efectos negativos sobre el empleo y el bienestar de los dominicanos.

En esta ocasión, comparezco ante ustedes para compartir con los agentes económicos y el público en general la implementación de medidas monetarias adicionales por parte del Banco Central y la honorable Junta Monetaria orientadas a mitigar el impacto del Coronavirus en sectores fundamentales del aparato productivo nacional y, de manera especial, contribuir a incrementar la canalización de recursos a las empresas y los hogares que han sido mayormente afectados por esta pandemia.

En primer lugar, conscientes de su importancia para el desarrollo económico, permítanme informarles que se han adoptado un conjunto de políticas orientadas a mejorar el flujo de caja y las condiciones financieras de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con el objetivo de preservar empleos y la continuidad de sus funciones, a través de una mayor canalización de crédito y programas de refinanciamiento a condiciones más favorables.

Para lograr este propósito, se está habilitando una **ventanilla de liquidez de corto plazo por hasta RD\$15 mil millones para ser canalizados al financiamiento de las Mipymes y otros microcréditos, a través del Banco de Reservas y del resto las entidades de intermediación financiera que estén interesados en acceder a esta facilidad**. Las entidades financieras accederán a estos recursos por un plazo de 1 año, a una tasa de interés de 3.50%, utilizando como garantía los títulos de deuda pública y los del Banco Central.

El objetivo de esta medida es que las entidades financieras canalicen estos fondos para préstamos a las Mipymes y a las entidades financieras y programas especializados en el financiamiento a este segmento (como ADOPEM, ADEMI, BANFONDESA, Banco Agrícola, Banca Solidaria, Promipyme, Fondo Especializado para el Desarrollo Agropecuario, entre otros) a una tasa de interés no mayor de 8.0% anual.

Es importante destacar que, estos financiamientos tendrían un tratamiento regulatorio especial, siendo clasificados con categoría de riesgo A, con cero provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia por un período de un (1) año.

Adicionalmente, para contribuir en mayor magnitud al financiamiento de este importante sector económico, la honorable Junta Monetaria ha autorizado la liberación **de unos RD\$5,681 millones del encaje legal (equivalente a 0.5% del encaje legal) para el refinanciamiento y consolidación de préstamos a Mipymes y microcréditos**, así como para la canalización de financiamiento de mediano plazo para las empresas de este sector a través de todas las entidades financieras. Se debe señalar que, también estos préstamos tendrán una tasa de interés no mayor a 8% anual.

Asimismo, se les permitirá a las entidades financieras traspasar estos recursos a las instituciones especializadas en Mipymes y microcréditos que estén reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, con el propósito de agilizar la canalización de estos fondos a este sector en la actual coyuntura. Al igual que el resto de las facilidades, estos financiamientos tendrían un tratamiento regulatorio especial, siendo clasificados con categoría de riesgo A, con cero provisiones y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia.

A través de estas dos medidas se estarían canalizando más de RD\$20 mil millones para el financiamiento a las Mipymes, que junto al resto de facilidades monetarias que han sido anunciadas en el último mes, **incrementan la provisión de liquidez en moneda nacional que el Banco Central ha puesto a disposición del sistema financiero para mitigar los efectos del COVID-19 en la economía a un monto superior a los RD\$100 mil millones**.

Debemos destacar que, a la fecha, ya se han canalizado recursos en moneda nacional por unos de RD\$41 mil millones, contribuyendo a que se mantengan condiciones monetarias favorables y a sostener el dinamismo del crédito privado, que muestra un crecimiento interanual superior al 12.0% a la última fecha disponible de abril.

Por otro lado, estimados amigos, **para continuar apoyando el flujo adecuado de divisas a la economía se ha decidido reducir la tasa de interés de los Repos en moneda extranjera de 1.80% a 0.90% anual**. De esta forma, las entidades de intermediación financiera podrán acceder a un menor costo a los US\$400 millones que están disponibles a través de esta facilidad, por un plazo de 90 días, pudiendo renovarse mientras persistan las condiciones adversas generadas por el Coronavirus, utilizando como garantía títulos de deuda pública denominados en dólares.

Es importante reiterarles, que con esta ventanilla de Repos y con la liberación anunciada anteriormente de US\$222 millones del encaje legal en moneda extranjera, se está poniendo a disposición de las entidades financieras más de US\$622 millones, en adición a las inyecciones en el mercado cambiario que ha realizado el Banco Central durante el año 2020 a través de la plataforma electrónica de divisas. Estas medidas, junto con los altos niveles de reservas internacionales que posee el Banco Central, contribuirán a cubrir las necesidades de divisas de la economía y al mantenimiento de la estabilidad relativa del tipo de cambio.

Adicionalmente, para garantizar un mayor acceso a liquidez internacional en este complejo panorama, me place informarles que **el Banco Central solicitó formalmente el acceso al Instrumento de Financiamiento Rápido del Fondo Monetario Internacional por un monto de US\$650 millones**, a un plazo entre 3 y 5 años. En esa misma línea, **se está solicitando a la Reserva Federal de Estados Unidos el acceso a la facilidad de liquidez que se ha habilitado para los bancos centrales, permitiendo a esta institución acceder entre US\$1,000 y US\$3,000 millones a través de repos de corto plazo**, renovables por un período de seis meses, utilizando como colateral los recursos de las reservas internacionales que se encuentran invertidas en bonos del Tesoro de Estados Unidos.

Asimismo, se están evaluando alternativas de acceso a liquidez a través de otros bancos y organismos multilaterales con los cuales el Banco Central mantiene relaciones institucionales, como es el caso del Banco Internacional de Pagos (BIS), para fines de mantener abiertos mecanismos de acceso de liquidez de contingencia en caso de que las condiciones actuales se extiendan más allá de lo previsto.

Como pueden ver señoras y señores, se continúan tomando medidas que deberán propiciar un incremento en el financiamiento al sector privado a un menor costo y condiciones más favorables, lo que contribuirá a mejorar el flujo de caja de empresas, proteger los empleos y facilitar el consumo de los hogares.

Estamos confiados de que la adopción de estas políticas, junto al resto de las medidas económicas que se están implementando y la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos de la República Dominicana, nos permitirán sortear de la mejor forma posible la situación adversa que presenta el COVID-19. En adición, les aseguro que las bajas presiones inflacionarias le otorgan a la política monetaria suficiente espacio para continuar adoptando medidas para mejorar las condiciones financieras, incentivar las inversiones de los sectores productivos y mitigar el impacto sobre las fuentes de ingresos de los hogares dominicanos, en particular de la población más vulnerable.

Quiero concluir estas palabras, reiterando el llamado a la unidad nacional, para que continuemos enfrentando esta compleja situación que nos impone el COVID-19, con la valentía, fortaleza y solidaridad que nos caracteriza como dominicanos, confiados en nuestro Señor Todopoderoso para que nos siga acompañando en estos difíciles momentos, que superaremos juntos como la gran nación que somos.

Pueden tener la certeza de que el Banco Central de la República Dominicana se mantendrá dando seguimiento al impacto del coronavirus sobre la economía y se encuentra preparado para continuar reaccionando de forma oportuna ante factores que puedan generar un deterioro en el empleo y la prosperidad de los dominicanos. Esta institución y la Junta Monetaria reafirman su compromiso con la estabilidad macroeconómica, el crecimiento sostenido y el buen funcionamiento de los sistemas financiero y de pagos.

Muchas gracias.

Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana